



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2483-2017

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA E IMPLEMENTACION DEL "PLAN DE ESCRITURACION DEL IVBA"-DECRETO 699/10 y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2483-2017

Artículo 1°.- *Convalídese el CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA E IMPLEMENTACION DEL "PLAN DE ESCRITURACION DEL IVBA"-DECRETO 699/10 EN EL MUNICIPIO DE CARLOS TEJEDOR; celebrado entre el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el MUNICIPIO de CARLOS TEJEDOR.*

Artículo 2°.- *Dicho convenio tiene como objeto implementar el PLAN DE ESCRITURACION de "EL INSTITUTO" como instrumento de gestión para efectivizar la transferencia dominial a los adjudicatarios de la totalidad de los complejos habitacionales construidos y/o financiados y/o administrados por "EL INSTITUTO" ubicados en "EL MUNICIPIO".-*

Artículo 3°.- *Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-*

Artículo 4°.- *Cumplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-*

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE, EN LA DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

Arg. ALICIA ANDRÉU
Presidente HCD